



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 8 6 6**

#### **CONTENIDO:**

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de la construcción de una “Urbanización Especial”, con destino de “Oficinas”, en el predio ubicado con frente a las calles Cuyo, Río de Janeiro, Entre Ríos y Panamá, de la ciudad de Martínez, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 24 de setiembre de 2014.

## **EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

### **EVALUACIONES:**

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por expediente N° 10976-2014, por el señor Sergio A.Schwartz, en carácter de apoderado de NOROC S.A., Sociedad Propietaria, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por el Ingeniero Civil Carlos E. Dalto, referente a la Factibilidad de Construcción de una “Urbanización Especial”, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino de “Oficinas”, en el predio ubicado con frente a las calles Cuyo, Río de Janeiro, Entre Ríos y Panamá, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección D, Fracción VI, Parcelas 1a, 6c, 7, 11a, 12a, 14b, 14d, 16 y 17, de la ciudad de Martínez, de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5° Piso, de lunes a viernes en el horario a de 8.30 a 13.30hs, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.